



**PERÚ**

**Ministerio  
de Defensa**

**Marina de Guerra  
del Perú**

**Dirección Ejecutiva del Fondo  
de Vivienda de la Marina**

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE  
LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

## **AUTORIZACIÓN DE DESCUENTO DE REMUNERACIONES**

Señores

**MARINA DE GUERRA DEL PERÚ**

Ciudad. -

Conforme a lo dispuesto en el inciso (c) de la Tercera Disposición Transitoria de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, los autorizo en forma irrevocable para que, con cargo a las remuneraciones, aguinaldos, asignaciones, bonificaciones y beneficios de toda índole que me corresponda percibir en Situación de Actividad, paguen al Fondo de Vivienda de la Marina (FOVIMAR) las obligaciones que por todo concepto pudiere adeudarle, bastando que esa Dependencia Orgánica comunique oportunamente a la(s) instancia(s) competente(s) el(los) concepto(s) y monto(s), que será(n) descontado(s) por planilla.

Asimismo, los autorizo a descontar de mis beneficios sociales y beneficios, adelantos, actualizaciones o devoluciones de aportes a los Fondos de Seguro de Retiro y Cesación, las obligaciones que por todo concepto pudiere adeudar a FOVIMAR.

La presente autorización de descuento tendrá la primera preferencia sobre cualquier otra que pudiere haber emitido o emita con posterioridad.

San Miguel, ..... de ..... de 2024

DNI N°

Dirección:

Grado:

Nombre:

.....  
**(Firma legalizada notarialmente)**



PERÚ

Ministerio  
de Defensa

Marina de Guerra  
del Perú

Dirección Ejecutiva del Fondo  
de Vivienda de la Marina

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE  
LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

**AUTORIZACIÓN DE DESCUENTO A  
LA CAJA DE PENSIONES MILITAR POLICIAL**

Yo, ....., identificado con CIP  
....., D.N.I.(CE) ..... quien percibe una Pensión de la Caja Policial y  
Militar de Pensiones, domiciliado en .....,  
distrito de ....., provincia de.....y  
departamento de ....., teléfono: .....

**AUTORIZO** al Fondo de Vivienda de la Marina a efectuar el descuento sobre mi pensión  
mensual que percibo a través de la Caja de Pensiones Militar Policial, por concepto de:  
(Marcar con X)

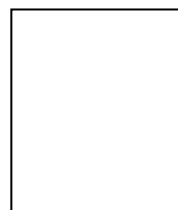
|    |                       |          |
|----|-----------------------|----------|
| a. | Préstamo Hipotecario  | <b>X</b> |
| b. | Gastos Legales        | <b>X</b> |
| c. | Seguro de desgravamen | <b>X</b> |
| d. | Seguro Patrimonial    | <b>X</b> |
| e. | Arras                 | -        |
| f. | Convenio BCP          | -        |
| g. | Convenio BIF          | -        |
| h. | Otros                 | -        |

Asimismo, mediante el presente documento se deja constancia que el Fondo de Vivienda  
de la Marina será el único responsable del monto del descuento enviado y efectuado  
por la Caja de Pensiones Militar Policial sobre mi pensión, por lo que cualquier reclamo o  
consulta la realizaré ante las Oficinas del FOVIMAR

San Miguel, ..... de ..... de 2024.

.....  
**FIRMA (legalizada)**

**D.N.I (CE)**.....



Huella Digital

**PERÚ****Ministerio  
de Defensa****Marina de Guerra  
del Perú****Dirección Ejecutiva del Fondo  
de Vivienda de la Marina**

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE  
LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

**AUTORIZACIÓN DE DESCUENTO DE BENEFICIO DE  
COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS (C.T.S.)**

Señores

**MARINA DE GUERRA DEL PERÚ**

Ciudad. -

De acuerdo a lo dispuesto en la Cuadragésima Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30114 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2014, las entidades públicas están autorizadas a afectar la planilla única de pago con conceptos **expresamente solicitados y autorizados por el servidor o cesante**, vinculados, únicamente, a operaciones efectuadas por fondos y conceptos de bienestar y por entidades supervisadas y/o reguladas por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, con excepción de los sujetos obligados a reportar a la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) exclusivamente para fines de lavado de activos y financiamiento del terrorismo con arreglo a la Ley N° 29038, los que se aplican luego de otros descuentos de ley y mandato judicial expreso, de ser el caso, debiendo contar con la conformidad de las oficinas generales de administración o las que hagan sus veces en las entidades públicas.

Para tal fin, se tiene en cuenta que el servidor o cesante reciba, por lo menos, el cincuenta por ciento (50%) de su remuneración, compensación económica o pensión neta mensual, según corresponda.

De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 13° del Reglamento de la Decreto Legislativo N° 1132 de fecha 8 de diciembre del 2012, aprobado mediante Decreto Supremo N° 013-2013-EF de fecha 23 de enero del 2013 el cual establece que la Compensación por Tiempo de Servicios (CTS) es otorgada por única vez y de conformidad con lo previsto en el Artículo 21° del Decreto Legislativo N° 1132, al personal militar y policial al momento en que pasa a situación de retiro, teniendo en cuenta la Unidad de Ingreso del Sector Público establecida en la Ley N° 28212 y los años completos de servicios prestados.

Por lo anteriormente expuesto, por medio de la presente **AUTORIZO DE MANERA VOLUNTARIA E IRREVOCABLE** a la Dirección de Administración del Personal de la Marina considere el 50% de mi Compensación por Tiempo de Servicios (CTS) como amortización de las obligaciones que se generen por el otorgamiento del préstamo hipotecario otorgado por el Fondo de Vivienda de la Marina (FOVIMAR), bajo cualquiera de sus modalidades, con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 6° de la Ley N° 27801 – Ley que modifica el régimen legal del Fondo de Vivienda Militar y Policial, el cual dispone que los préstamos otorgados serán pagados mediante descuento por planilla.

Asimismo, esta autorización de descuento la realizo en forma expresa y consciente, sin mediar error, dolo o intimidación en la presente manifestación de voluntad, la misma que tendrá la primera preferencia sobre cualquier otra que pudiere haber emitido o emita con posterioridad.

Lima, ..... de ..... de 2024.

DNI N°:  
Dirección:

Grado:  
Nombre:

.....  
**(Firma legalizada notarialmente)**

**PERÚ****Ministerio  
de Defensa****Marina de Guerra  
del Perú****Dirección Ejecutiva del Fondo  
de Vivienda de la Marina**

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE  
LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

**AUTORIZACIÓN DE DESCUENTO DE BENEFICIO DE  
COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS (C.T.S.)**

Señores

**MARINA DE GUERRA DEL PERÚ**

Ciudad.-

De acuerdo a lo dispuesto en la Cuadragésima Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30114 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2014, las entidades públicas están autorizadas a afectar la planilla única de pago con conceptos **expresamente solicitados y autorizados por el servidor o cesante**, vinculados, únicamente, a operaciones efectuadas por fondos y conceptos de bienestar y por entidades supervisadas y/o reguladas por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, con excepción de los sujetos obligados a reportar a la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) exclusivamente para fines de lavado de activos y financiamiento del terrorismo con arreglo a la Ley N° 29038, los que se aplican luego de otros descuentos de ley y mandato judicial expreso, de ser el caso, debiendo contar con la conformidad de las oficinas generales de administración o las que hagan sus veces en las entidades públicas.

Para tal fin, se tiene en cuenta que el servidor o cesante reciba, por lo menos, el cincuenta por ciento (50%) de su remuneración, compensación económica o pensión neta mensual, según corresponda.

De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 13° del Reglamento de la Decreto Legislativo N° 1132 de fecha 8 de diciembre del 2012, aprobado mediante Decreto Supremo N° 013-2013-EF de fecha 23 de enero del 2013 el cual establece que la Compensación por Tiempo de Servicios (CTS) es otorgada por única vez y de conformidad con lo previsto en el Artículo 21° del Decreto Legislativo N° 1132, al personal militar y policial al momento en que pasa a situación de retiro, teniendo en cuenta la Unidad de Ingreso del Sector Público establecida en la Ley N° 28212 y los años completos de servicios prestados.

Por lo anteriormente expuesto, por medio de la presente **AUTORIZO DE MANERA VOLUNTARIA E IRREVOCABLE** a la Dirección de Administración del Personal de la Marina considere el 50% de mi Compensación por Tiempo de Servicios (CTS) como amortización de las obligaciones que se generen por el otorgamiento del préstamo hipotecario otorgado por el Fondo de Vivienda de la Marina (FOVIMAR), bajo cualquiera de sus modalidades, con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 6° de la Ley N° 27801 – Ley que modifica el régimen legal del Fondo de Vivienda Militar y Policial, el cual dispone que los préstamos otorgados serán pagados mediante descuento por planilla.

Asimismo, esta autorización de descuento la realizo en forma expresa y consciente, sin mediar error, dolo o intimidación en la presente manifestación de voluntad, la misma que tendrá la primera preferencia sobre cualquier otra que pudiere haber emitido o emita con posterioridad.

Lima, ..... de ..... de 2024.

DNI N°:  
Dirección:

Grado:  
Nombre:

.....  
**(Firma legalizada notarialmente)**



**PERÚ**

**Ministerio  
de Defensa**

**Marina de Guerra  
del Perú**

**Dirección Ejecutiva del Fondo  
de Vivienda de la Marina**

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE  
LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

**AUTORIZACIÓN DE DESCUENTO POR CONCEPTO DE GASTOS NOTARIALES Y REGISTRALES**

Señores:

**FONDO DE VIVIENDA DE LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ**

Presente.-

Conste por el presente documento, que .....  
....., identificado con CIP ....., D.N.I.(CE) ..... con domicilio  
legal en ....., distrito de ....., provincia y  
departamento de ....., teléfono ....., dejo constancia que he tomado  
conocimiento, que siendo beneficiado con un Préstamo Hipotecario otorgado por el  
Fondo de Vivienda de la Marina, se originarán los gastos que a continuación se detallan:

Gastos Notariales  
Gastos Registrales  
Gastos por Bloqueo  
Otros gastos

Asimismo, en caso de efectuar la adquisición de una vivienda en planos,  
se efectuarán DOS (02) Gastos Notariales, el primero al realizar la compra venta y el  
segundo al efectuar la independización e inscripción del inmueble en Registros Públicos.

Por tanto, autorizó al Fondo de Vivienda de la Marina, a efectuar los  
descuentos correspondientes a través de la planilla de haberes ó pensiones.

San Miguel, ..... de ..... de 2024.

DNI N°  
Dirección:

Grado:  
Nombre:

.....  
**(Firma legalizada notarialmente)**



**PERÚ**

**Ministerio  
de Defensa**

**Marina de Guerra  
del Perú**

**Dirección Ejecutiva del Fondo  
de Vivienda de la Marina**

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE  
LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

## **DECLARACION JURADA EN CASO SE INCURRA EN MOROSIDAD**

Señores

**FONDO DE VIVIENDA DE LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ**

Presente. -

Conste por el presente documento, que  
....., identificado con CIP  
....., D.N.I.(CE) ....., con domicilio legal en  
....., distrito de .....,  
provincia de ..... y departamento de ....., teléfono  
....., dejo constancia que he tomado conocimiento que, siendo  
beneficiado con un Préstamo Hipotecario otorgado por el Fondo de Vivienda  
de la Marina, al incurrir en morosidad por el préstamo otorgado en TRES (3)  
meses o más, el Fondo de vivienda de la Marina procederá a iniciar las acciones  
legales correspondientes para la cobranza de la deuda (incluyendo gastos  
generados por el proceso judicial) y la ejecución de la garantía hipotecaria.

San Miguel, ..... de ..... de 2024

DNI N°  
Dirección:

Grado:  
Nombre:

.....  
**(Firma legalizada notarialmente)**



PERÚ

Ministerio  
de Defensa

Marina de Guerra  
del Perú

Dirección Ejecutiva del Fondo  
de Vivienda de la Marina

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE  
LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

**AUTORIZACIÓN DE DESCUENTO A  
LA CAJA DE PENSIONES MILITAR POLICIAL**

Yo ..... identificado  
con CIP ....., D.N.I.(CE) ....., quien  
percibe una Pensión de la Caja Policial y Militar de Pensiones domiciliado en  
....., Distrito  
de ....., teléfono, .....

**AUTORIZO** al Fondo de Vivienda de la Marina a efectuar el descuento sobre  
mi pensión mensual que percibo a través de la Caja de Pensiones Militar  
Policial, por concepto de: (Marcar con X)

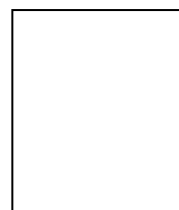
|    |                                     |   |
|----|-------------------------------------|---|
| a. | Aportes de Ley N° 24686 Código 0133 | X |
| b. | Aportes de Ley N° 24686 Código 0399 | X |
| c. | Otros                               |   |

Asimismo, mediante el presente documento se deja constancia que el Fondo  
de Vivienda de la Marina será el único responsable del monto del descuento  
enviado y efectuado por la Caja de Pensiones Militar Policial sobre mi pensión,  
por lo que cualquier reclamo o consulta la realizaré ante las Oficinas del  
FOVIMAR.

....., de 2024

.....  
(Firma Legalizada)

D.N.I (CE).....



Huella Digital

Nota: El Personal que se reincorpore con el presente documento, no tendrá derecho a la  
devolución de las aportaciones efectuadas posterior a la presentación del mismo.

## INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN ADICIONAL

### CANALES DE ATENCIÓN:

- **E-mail:** [finanzas@fovimar.com](mailto:finanzas@fovimar.com)
- **Telf:** 640-3333 (anexo 204)